



ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS  
PEDATARIA TITULAR  
R.M. N° 749-2013 MTC/01  
Reg. N° 2615  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 ABR. 2015

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 307-2013-MTC/16

Lima, 09 AGO. 2013

Vista, la Carta S/N con P/D 100999 presentada por la Empresa "TRANSPORTES PATTY S.R.L." identificada con R.U.C. N° 20118845472 a fin de que se apruebe el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos;

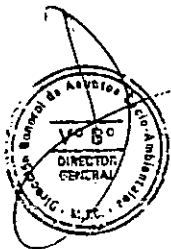
#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, mediante Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, se estableció la obligación de todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos, de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, el Plan de Contingencia es el instrumento de gestión, cuya finalidad, es evitar o reducir los posibles daños a la vida humana, salud, patrimonio y al ambiente; conformado por un conjunto de procedimientos específicos preestablecidos de tipo operativo, destinados a la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante una probable situación de emergencia, derivada de la ocurrencia de un fenómeno natural o





Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSAMARÍA NORIEGA OCSAS  
EDATARIA TITULAR  
M. N° 749-2013 MTC/01  
26.15  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 ABR. 2015

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

### N° 307-2013-MTC/16

Lima, 09 AGO. 2013

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Resolución Directoral N° 031-2009-MTC/16, y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

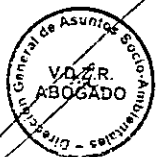
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Contingencia presentado por la Empresa "TRANSPORTES PATTY S.R.L." para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos: Acido Férrico UN N° 2582 Clase 8, Acido Clorhídrico UN N° 1789 clase 8, Hipoclorito de Sodio UN N° 1791 Clase 8, **en la siguiente ruta:** Lima – Callao – Ventanilla – Ancón – Chancay – Huacho – Huaura – Barranca – Paramonga, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución Directoral a la "TRANSPORTES PATTY S.R.L." a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines que considere pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten Signature]*  
DR. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA  
DIRECTOR GENERAL (R)  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales